



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00867722- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente a la compra de insumos de almacén para la elaboración de menús diarios;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que mediante RESOL-2024-344-UNC-BIMO#REC se declaró desierto el primer llamado para la Contratación Directa Compulsiva Abreviada N° 162/2024, para Adquisición de Pan para los menús diarios por el periodo de 4 (cuatro) meses, Modalidad Orden de Compra Abierta;

Que la adquisición resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se tendría la ventaja de contar con la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y mejorando la calidad de este;

Que la compra se realizará para el periodo de noviembre y diciembre de 2024; siendo fundamental para garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a la comunidad universitaria, y se ha proyectado que se consumirán 4000 kg para noviembre 2024 y 2000 kg para diciembre 2024;

Que se invitó a participar a las siguientes empresas:

- Ramos Eduardo Alejandro CUIT 20-23822235-5
- Pan y Café
- Santa Claus S.A
- Panadería del Pilar;

Que a orden 6, el Departamento Contable de la DNSA informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Seis Millones C/00/100 (\$ 6.000.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios a realizar la compra de insumos de almacén para la elaboración de menús diarios, por un importe total de Pesos Seis Millones C/00/100 (\$ 6.000.000,00), para el periodo de noviembre y diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seis Millones C/00/100 (\$ 6.000.000,00), al proveedor Alejandro Ramos CUIT 20-23822235-5, e imputarlo a la partida presupuestaria A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

vb